



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 28 DIC 2017

Expte. Ref.: 0041084/2017

VISTO

Que en las presentes se da trámite al cumplimiento de lo dispuesto por Res. D.N. N.º 185/2016; N.º 289/2016 y N.º 328/2016, dictadas en las actuaciones CUDAP: EXP-UNC: 55423/2016, sobre Comisiones de Análisis de Procesos de la Facultad de Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Análisis de Procesos del Área de Comunicación Institucional, prevista en el artículo 1º punto m) de la Res. D.N.º 185/2016 presenta el informe solicitado en las Resoluciones Decanales mencionadas en el Visto.

Que el objetivo de la creación de las Comisiones de Análisis de Procesos se realizó a los efectos de lograr criterios comunes y uniformes en los distintos procedimientos que se inician y tramitan por ante esta Facultad.

Que las Estructuras Directivas, organizativas y de funcionamiento de las ex-unidades académicas, Centro de Estudios Avanzados e Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública- han quedado subsumidas en la estructura política, organizacional y funcional de la actual Facultad de Ciencias Sociales, las cuales deberán adecuar sus normativas de funcionamiento a la Facultad, en virtud de las mencionadas R. HAU N.º 1/2015 y R. HCS N.º 725/2016.

Que la Comisión de Análisis de Procesos sobre Comunicación Institucional ha presentado el Proyecto de Manual de Procesos Comunicacionales y el Manual de Imagen Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que lo aquí resuelto lo es en virtud de la competencia y atribuciones dispuestas por la Res. HCS nro. 725/2016.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el proyecto presentado por la Comisión de Análisis de Procesos del Área de Comunicación como *Manual de Procesos Comunicacionales y el Manual de Imagen Institucional*, para su aplicación dentro del ámbito de la Facultad de Ciencias Sociales, el que acompaña a la presente como ANEXO I y II, respectivamente.

ARTÍCULO 2º: **Dar por cumplida** la tarea encomendada a los integrantes de la Comisión de Análisis de Procesos sobre Comunicación Institucional designada en el artículo 1º de la Res. D.N. N.º 289/2016.

ARTÍCULO 3º: **Recomendar** al personal que conforman las Direcciones, Áreas , Departamentos, Oficinas, etc. de la Facultad observar y cumplir con lo previsto en el ANEXO I y II de la presente.

ARTÍCULO 4º: **Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.**

ALEJANDRO ENGEL GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

984